



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-21

28 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.327/20

VISTO: La Resolución -D- N° 142/21, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. Desireé Ariana Abigail DIAZ L. U. N° 618.166 y Noelia VIZÁN MARTÍN L. U. N° 618.836, alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma presencial, cuyo Título definitivo sera: **"FACTORES ESTRESANTES DURANTE LAS PRÁCTICAS HOSPITALARIAS EN LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021. SALTA CAPITAL "**

Que en la fecha propuesta por la Comisión de Carrera de Enfermería, el Tribunal compuesto por Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, Lic. Omar Gerardo FLORES y Lic. Angela Milagro VARGAS en reunión virtual, dan por aprobado el Trabajo de Tesis para la presentación de la instancia oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado y Resolución CD N° 211/20 Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad virtual para las Srtas. Desireé Ariana Abigail DIAZ L. U. N° 618.166 y Noelia VIZÁN MARTÍN L. U. N° 618.836, alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, el día **Miércoles 29 de Diciembre de 2021 a hs. 18:00** y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-21

28 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.327/20

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis en conformidad de los mismos será con Modalidad virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio (Director)

Lic. FLORES, Omar Gerardo

Lic. VARGAS, Angela Milagro

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes: a las alumnas DIAZ y VIZAN, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Enfermería, Director, siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA COMARI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa